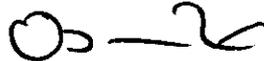


10

Demanda Acumulada Ejecutivo 2019-00711-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que la apoderada de la parte actora, presentó demanda acumulada en contra de Edward Jaimes Mendoza y Danilo Álvarez Vera. Bucaramanga, 09 FEB 2021



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 09 FEB 2021

Estando al Despacho la presente demanda acumulada, promovida por el Grupo Inmobiliario PADILLA & ASOCIADOS S.A.S., a través de apoderada judicial, en contra de EDWARD JAIMES MENDOZA y DANILO ALVAREZ VERA, a fin de obtener el pago de una suma de dinero, contenida en facturas de venta de servicios públicos; y para efecto de su admisión, se considera que la parte actora debe subsanar los siguientes defectos:

- Deberá aclarar tanto los hechos como pretensiones de la demanda, en el sentido de adecuarlos, teniendo en cuenta lo manifestado en escrito del 16 de octubre del año inmediatamente anterior, respecto de la fecha de entrega del inmueble por parte de los demandados, esto es el 15 de julio del 2020.
- Deberá anexar la factura de venta, G200021586, correspondiente al servicio público de gas natural; esto con el fin de verificar el periodo que se pretende cobrar.

En consecuencia este Despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., y en consecuencia,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda acumulada, promovida por el Grupo Inmobiliario PADILLA & ASOCIADOS S.A.S., a través de apoderada judicial, en contra de Edward Jaimes Mendoza y Danilo Álvarez Vera.

SEGUNDO: Se concede a la demandante el término de cinco días a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Se advierte que la subsanación de la demanda deberá integrarse en un solo escrito, lo anterior teniendo en cuenta el artículo 93, del C.G.P.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 011 hoy,

10 FEB 2021



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO